

de Junio demil seiscientos y siete años esté edicto díci Juramento con ex-
cilio asal de la yuntam^l de la dñia siguiente dia como oy lo teniendo
costumbre dese su entero para en el reyno las cosas a tocantes al servicio del
rey mosenoy bien p^o de la dñia que fuere im^o dello esas subop-
lican fiam Demorales alcaldes y oficiales de su servicio de la m^o de su
al servir mayr uiampon e de quebara donante main leonardo
mengar e quebara el cap^o den^l le manu^l, e q^o eximer^l a go-
les fulia h^o de torres suauiz ximenes, don juan de albuquerque que leonard
Pinu^l de la uay felizes ant^l que se barra don sebastian de alarcón
Junu^l que se barra don np^o felipe de vera al martinez de u^l adentro
ponz de leon su Gomez tom^l q^o don fernan bernardino quinone^l P^o pone de
tadilla don np^o con tieras de la almedina don fernan de al-
caraz don np^o fernan dez mangion don simeon de galbe biaueros
dore de stac uifian de torquemada e de la miracy d^o fernan dez
chucos suyados della.

Lacion cordo que poiquiant dental dia com ooy dia de los vienales
turados apostoles san p^o y san pablo tienen de costumbre antiguas
denonbrary senial ar veluxiye chasis uertas de los oficios can-
tis que son los que atan de este ayuntamiento pois uertes ejecu-
tores procuradores de alquerias procuradores in dico juzgues
de alazares juezes de mesas para las penas procurador de zazar da-
las fias y acusacio de la lameday para zazaera de vezas de pa-
lio del s. t. r. i. m. o. sacramento y con usario delator de scope
y con usario para zazaera de vezas los molinos y azu des acosta
de los dvenos dellory otros ofi^l quis son suertes que se etchamente
los caualleros regidores y asimismolos demas ofi^l qualcual
tiene de costumbre de legir y nonbrare en cada un año que son
los que se sortean en las quadillas de las caualleros regidores
y son al calde de la manda mayor domo letado de cui ma-
nobra orreitor de comunas depositarios delposito de egedor
mayor de obras y del canon alcalde de aguas fieles de las al-
querias escu^l de los lugares y alcaldes de las jurisdicciones
tacu^l y regidores de los de los lugares al aufer de caualleros
de reuiera conadores y alcayde de scope y otros ofi^l que en ellos
por botos y procuradores de la lameday por la de ciuse
e gacion las de q^o suertes y q^o zieren la elecion para quellos

